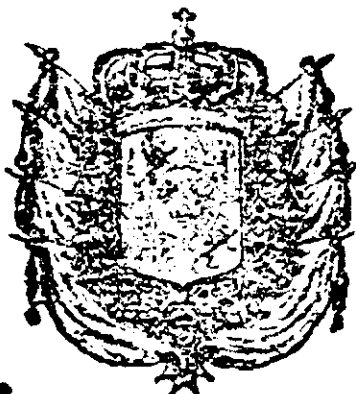


Se suscribe á este Boletín, que sale los miércoles y sábados, en la imprenta y librería de RAMON GONZALEZ, á 10 reales mensuales llevado á las casas de los señores suscritores.



En las provincias á 12 reales al mes franco de porte.

Los avisos ó artículos se remitirán á la redacción francos de porte, sin cuyo requisito no se recibirán.

BOLETIN

OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ALMERIA.

ARTICULO DE OFICIO.

GOBIERNO POLITICO DE LA MISMA.

Circular = Num. 68.

S. M. la Reina Gobernadora se ha servido dirigirme con fecha de ayer el siguiente Real decreto.

En atencion á los méritos y circunstancias de D. Joaquin de Vilches Gefe político interino de la Provincia de Almería, he venido en conferirle la propiedad del mismo destino. Tendréis entendido, y lo comunicareis á quien corresponda. = Está rubricado de la Real mano = De orden de S. M. lo comunico á V. S. para su conocimiento y satisfaccion. = Dios guarde á V. S. muchos años. = Madrid 21 de Abril de 1857. = Pita. = Sr. D. Joaquin de Vilches Gefe político de Almería.

Esta nueva gracia con que S. M. se ha dignado premiar mis conatos de contribuir al afianzamiento del trono de su excelsa Hija, al bien general de la Nacion y mas particularmente al de esta Provincia, me impone la grata obligacion de anunciar á los pueblos que me son encomendados, que no apartaré ni un ápice las disposiciones de mi administracion del espíritu y letra de la constitucion política de la Monarquía española de 1837, que las Cortes acaban de discutir y aprobar en el cumple años del glorioso Natalicio de S. M. la Reina Gobernadora; ni de las leyes que de ella emanan; ni de las órdenes superiores que en ella se fundan. Será en adelante esta Constitucion la bandera política que seguiremos: sus enemigos lo serán nuestros; y mientras yo continúe mereciendo la confianza de S. M. en este destino,

sacrificaré todo cuanto me pertenece porque se consolide nuestra libertad constitucional. = Dios guarde á VV. muchos años. Almería 8 de Mayo de 1857. = Joaquin de Vilches. = Sres. Alcaldes y Ayuntamientos constitucionales de esta Provincia.

Otra. = Número 69.

Por el Ministerio de la Gobernacion de la Península en 13 de Abril se me ha comunicado la Real orden siguiente.

El Sr. Secretario del Despacho de la Guerra con fecha de 31 de Marzo próximo, dice al de este Ministerio lo que sigue:

„La Reina Gobernadora se ha enterado con sentimiento de una comunicacion del Inspector general de Milicias de 12 de Febrero próximo anterior, en la cual despues de referir la numerosa desercion de los reemplazos de la quinta de cien mil hombres destinados al depósito que para el de los cuerpos del arma de su cargo se ha establecido en la plaza de Málaga, manifiesta las gestiones y oficios por él practicados acerca de V. E. y el Capitan general de Andalucía, relativos á reclamar, la intervencion de su autoridad para que por las de los pueblos de sus distritos respectivos se procediese bajo su responsabilidad á la aprehension de los culpables. S. M. no ha podido oír sin sorpresa que el número de aquellos criminales hubiese llegado en 29 de Noviembre hasta el de ciento treinta y cuatro, sin contar los que posteriormente han perpetrado aquel delito en su tránsito desde Málaga á Granada en Enero último: y deseando se reprima y contenga el progreso de la desercion, de este desorden que pudiera compro-